QUILLOTA, 19 de Enero de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 732 /VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Oficio Nº09/2023 del 13 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S), mediante el cual solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que establezca registrar el control de asistencia en forma manual en el libro que se dispuso para este fin a los funcionarios del 1º y 2º Juzgado de Policía Local de Quillota, desde el día 09 de enero de 2023;
3. Resolución Alcaldicia y rúbrica de Alcaldesa (S) estampada en el documento antes mencionado;
4. La Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** el registro de control de asistencia en forma manual en los libros que se dispusieron para este fin a los funcionarios del 1º Juzgado de Policía Local y 2º Juzgado de Policía Local, desde el día 09 de enero de 2023, por problemas de marcación del reloj de dichas Unidades.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, el 1º Juzgado de Policía Local y 2º Juzgado de Policía Local, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:
1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Remuneraciones 5.Administración 6.Primer Juzgado de Policía Local 7.Segundo Juzgado de Policía Local 8.Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/pjr/hhmm.-